DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **550 - OP**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 6

Estado APROBADA

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD-JUSTIFICACION	De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior critica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma. A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del Subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales. Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante la Resolución No. 1477 de 2015 se creó el GIT área Logística y Producción de Información como el responsable de realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar: la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad. La GEIH tiene como objeto principal proporcionar información básica sobre el tamaño y la estructura de la fuerza de trabajo (empleo, desempleo e inactividad), de las características sociodemográficas (sexo, estado civil, nivel educativo, afiliación al sistema de seguridad social en salud, vivienda, entre otros), así como para la medición del ingreso y la pobreza monetaria de la población residente en Colombia. La encuesta contiene adicionalmente módulos de Migración, Fecundidad, Formación para el Trabajo y Trabajo Infantil, de los que se obtienen datos a nivel urbano y rural. En cuanto al alcance de la GEIH, los resultados permiten la desagregación para el total nacional, total de las cabeceras, total de los centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas y San Andrés, así como los principales indicadores para el total departamental, las capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía (Arauca, Inírida, Leticia, Mitú, Mocoa, Puerto Carreño, San José del Guaviare y Yopal) y las ciudades intermedias (Barrancabermeja, Buenaventura, Rionegro, Soacha y Tumaco). Los principales indicadores generados por la investigación son: tasa de desempleo, tasa de ocupación, tasa global de participación y las poblaciones ocupada, desocupada e inactiva. A partir de esta encuesta también se generan indicadores para el cálculo de la línea de pobreza y pobreza extrema y los indicadores de pobreza. Las estadísticas de mercado laboral en Colombia se encuentran respaldadas por recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las cuales se discuten y difunden a través de la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET). Todos los conceptos básicos como ocupados, desocupados, población económicamente activa, inactivos, subempleados, informales, asalariados, independientes, etc., se adoptan de dichas resoluciones. La información generada por la GEIH es de importancia estratégica para el país, ya que permite medir el comportamiento coyuntural del mercado laboral, hacer seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo y los Planes de Desarrollo Departamentales y Municipales, así como proporcionar los insumos para medición de la pobreza monetaria del país, cumplir con los compromisos internacionales en el suministro de información (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE), guiar las decisiones de política pública en materia de desempleo e ingresos y ser una de las principales fuentes de información para la realización de estudios académicos y de mediciones de impacto, entre

Estado APROBADA

	otros usos de la información. A partir de 2019 se inició el proceso de rediseño de la GEIH, con el propósito de adecuar la investigación a los nuevos requerimientos y fenómenos del mercado laboral colombiano en cuanto a ocupación, desocupación e inactividad, robustecer la medición de los ingresos, aumentar la precisión en el cálculo de la pobreza monetaria y avanzar hacia la visibilización estadística de sectores prioritarios en la política pública del país, como son las poblaciones campesina y LGBTI y las personas en condición de discapacidad. La información de la nueva GEIH, garantizará la cobertura que presenta actualmente la encuesta, pero adicionalmente permitirá disponer representatividad estadística para las áreas metropolitanas. Será posible, no solo calcular datos a nivel de ciudad y área metropolitana, sino que también se podrán disponer de datos de manera independiente entre ciudad y áreas metropolitanas. El alcance de los objetivos del rediseño implica retos técnicos en cuanto al cumplimiento de las nuevas características y especificaciones de la encuesta, a partir de los procesos, productos, procedimientos e instrumentos que se implementen. Por esta razón, se ha procedido por realizar pruebas que permitan medir el impacto que tendrá sobre los indicadores de mercado laboral y pobreza monetaria, los distintos cambios implementados, para que esta manera se pueda garantizar las medidas de comparabilidad y ajustes que se requieran para la producción de las nuevas cifras. En este orden realización de una encuesta paralela, es crucial para llevar a cabo este cometido, dado que permitirá medir de manera precisa el impacto que tendrá las innovaciones, mediante la realización de una encuesta independiente y aplicada al mismo tiempo que la encuesta tradicional de la GEIH, y que permitirá comparar los nuevos resultados con los regulares, para así establecer las medidas de impactos y ajustes que sean requeridos. Para el proceso de producción de información, las Sedes y subsedes del DANE, tienen la responsabilidad de coordinar y ejecutar el trabajo en campo para los diferentes operativos, en lo referente a los procesos de captura, recolección, supervisión, depuración, análisis y critica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central. Teniendo en cuenta lo anterior y dado que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del oficio con radicado No. 2-2021-030569 del 11 de junio de 2021, aprobó el cupo de vigencias futuras con el fin de que las Sedes y Subsedes del DANE realicen la contratación de ocho (8) personas que se responsabilicen de la Supervisión Urbana en la recolección de información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares- GEIH Nuevos Departamentos Nacionales Marco 2018, en las ciudades de Arauca (1), Yopal (1), Mocoa (1), Leticia (1), Inírida (1), San José del Guaviare (1), Mitú (1), Puerto Carreño (1). Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades especificadas en el presente documento se hace necesaria la contratación de personal que cumpla con las condiciones de formación académica, la experiencia e idoneidad que el objeto y obligaciones requiera. NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, o cualquier otra que la modifique o sustituya.
MANIFESTACIÓN	Manifiesto que esta contratación resulta estrictamente necesaria para coadyuvar el cumplimiento de las

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **550 - OP**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 6

Estado APROBADA

DIRECTIVA PRESIDENCIAL 09 DE 2018	funciones y fines del DANE / FONDANE, por los siguientes motivos: Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, se señala que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de las principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país.:
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	VF MERCADO_2021_PARALELO_TH TU-OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar Supervisión Urbana en la recolección de información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares - Nuevos Departamentos Nacionales-GEIH marco 2018.
IDENTIFICACION DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios de Apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.
CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS	**CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS : 80111500** Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI **X** NO
FUNDAMENTOS JURIDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los cuales propenden por el cumplimiento estricto de los principios y fines esenciales de la contratación estatal, con miras a celebrar contratos de prestación de servicios.
ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO	Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables : a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se requieren ocho (8) personas con: Título de formación tecnológica en cualquier área del conocimiento y 6 meses de experiencia. Título de formación técnica profesional en cualquier área del conocimiento y 9 meses de experiencia. Cuatro (4) semestres universitarios cursados en cualquier área del conocimiento y aprobados y 1 año de experiencia. Con tarjeta, matricula o inscripción profesional en los casos de ley. b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta los perfiles y honorarios establecidos por la entidad para los contratistas del DANE - FONDANE, se requieren ocho (8) personas con el siguiente PERFIL. I. Supervisor I, Niveles 1, 2 o 3 el cual según Resolución 0001 de 2017, devengaría por concepto de honorarios $1.559.441 M/Cte. **VALOR DE LA CONTRATACION** 133,519,752.00 INCLUIDO IVA Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo. **FORMA DE PAGO**

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
4348	YOPAL	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo	1	$14,034,969	$14,034,969	$1,755,000	$1,755,000	$0	$0	$900,000	$900,000

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 9 meses sin superar el 10 de Julio del año 2022.									
4349	LETICIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 9 meses sin superar el 10 de Julio del año 2022.	1	$14,034,969	$14,034,969	$1,755,000	$1,755,000	$0	$0	$900,000	$900,000
4350	INIRIDA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 9 meses sin superar el 10 de Julio del año 2022.	1	$14,034,969	$14,034,969	$1,755,000	$1,755,000	$0	$0	$900,000	$900,000
4351	SAN JOSE DEL GUAVIARE	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 9 meses sin superar el 10 de Julio del año 2022.	1	$14,034,969	$14,034,969	$1,755,000	$1,755,000	$0	$0	$900,000	$900,000
4352	MITU	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 9 meses sin superar el 10 de Julio del año 2022.	1	$14,034,969	$14,034,969	$1,755,000	$1,755,000	$0	$0	$900,000	$900,000
4353	PUERTO CARREÑO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 9 meses sin superar el 10 de Julio del año 2022.	1	$14,034,969	$14,034,969	$1,755,000	$1,755,000	$0	$0	$900,000	$900,000
4354	ARAUCA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 9 meses sin superar el 10 de Julio del año 2022.	1	$14,034,969	$14,034,969	$1,755,000	$1,755,000	$0	$0	$900,000	$900,000
4355	MOCOA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 9 meses sin superar el 10 de Julio del año 2022.	1	$14,034,969	$14,034,969	$1,755,000	$1,755,000	$0	$0	$900,000	$900,000

OP.	Forma de pago
4348	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $1.039.627 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 11 al 30 octubre de 2021. Un segundo pago por valor de $1.559.441 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 30 noviembre de 2021. Un tercer pago por valor de $1.559.441 M/Cte,a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 30 diciembre de 2021. Un cuarto pago por valor de $1.559.441 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 30 enero 2022. Un quinto pago por valor de $1.559.441 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 28 febrero de 2022. Un sexto pago por valor de $1.559.441 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 30 marzo de 2022. Un séptimo pago por valor de $1.559.441 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 30 de abril de 2022. Un octavo pago por valor de $1.559.441 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 30 mayo de 2022. Un noveno pago por valor de $1.559.441 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 30 de junio de 2022. Un décimo y último pago hasta por valor de por valor de $519.814 M/Cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 10 de julio de 2022. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de $1.755.000 M/Cte, distribuidos así: Octubre 2021 hasta por $ 135.000 Noviembre 2021 hasta por $ 195.000 Diciembre 2021 hasta por $ 202.500 Enero 2022 hasta por $ 195.000 Febrero 2022 hasta por $ 180.000 Marzo 2022 hasta por $ 202.500 Abril 2022 hasta por $ 195.000 Mayo 2022 hasta por $ 195.000 Junio 2022 hasta por $ 195.000 Julio 2022 hasta por $ 60.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $900.000 M/Cte, distribuidos así: Octubre 2021 hasta por $ 75.000 Noviembre 2021 hasta por $ 100.000 Diciembre 2021 hasta por $ 100.000 Enero 2022 hasta por $ 100.000 Febrero 2022 hasta por $ 100.000 Marzo 2022 hasta por $ 100.000 Abril 2022 hasta por $ 100.000 Mayo 2022 hasta por $ 100.000 Junio 2022 hasta por $ 100.000 Julio 2022 hasta por $ 25.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
4349	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $1.039.627 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 11 al 30 octubre de 2021. Un segundo pago por valor de $1.559.441 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 30 noviembre de 2021. Un tercer pago por valor de $1.559.441 M/Cte,a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 30 diciembre de 2021. Un cuarto pago por valor de $1.559.441 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 30 enero 2022. Un quinto pago por valor de $1.559.441 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 28 febrero de 2022. Un sexto pago por valor de $1.559.441 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 30 marzo de 2022. Un séptimo pago por valor de $1.559.441 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 30 de abril de 2022. Un octavo pago por valor de $1.559.441 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 30 mayo de 2022. Un noveno pago por valor de $1.559.441 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 30 de junio de 2022. Un décimo y último pago hasta por valor de por valor de $519.814 M/Cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 10 de julio de 2022. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de $1.755.000 M/Cte, distribuidos así: Octubre 2021 hasta por $ 135.000 Noviembre 2021 hasta por $ 195.000 Diciembre 2021 hasta por $ 202.500 Enero 2022 hasta por $ 195.000 Febrero 2022 hasta por $ 180.000 Marzo 2022 hasta por $ 202.500 Abril 2022 hasta por $ 195.000 Mayo 2022 hasta por $ 195.000 Junio 2022 hasta por $ 195.000 Julio 2022 hasta por $ 60.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $900.000 M/Cte, distribuidos así: Octubre 2021 hasta por $ 75.000 Noviembre 2021 hasta por $ 100.000 Diciembre 2021 hasta por $ 100.000 Enero 2022 hasta por $ 100.000 Febrero 2022 hasta por $ 100.000 Marzo 2022 hasta por $ 100.000 Abril 2022 hasta por $ 100.000 Mayo 2022 hasta por $ 100.000 Junio 2022 hasta por $ 100.000 Julio 2022 hasta por $ 25.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
4350	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $1.039.627 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 11 al 30 octubre de 2021. Un segundo pago por valor de $1.559.441 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 30 noviembre de 2021. Un tercer pago por valor de $1.559.441 M/Cte,a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 30 diciembre de 2021. Un cuarto pago por valor de $1.559.441 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 30 enero 2022. Un quinto pago por valor de $1.559.441 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 28 febrero de 2022. Un sexto pago por valor de $1.559.441 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 30 marzo de 2022. Un séptimo pago por valor de $1.559.441 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 30 de abril de 2022. Un octavo pago por valor de $1.559.441 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 30 mayo de 2022. Un noveno pago por valor de $1.559.441 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 30 de junio de 2022. Un décimo y último pago hasta por valor de por valor de $519.814 M/Cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 10 de julio de 2022. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de $1.755.000 M/Cte, distribuidos así: Octubre 2021 hasta por $ 135.000 Noviembre 2021 hasta por $ 195.000 Diciembre 2021 hasta por $ 202.500 Enero 2022 hasta por $ 195.000 Febrero 2022 hasta por $ 180.000 Marzo 2022 hasta por $ 202.500 Abril 2022 hasta por $ 195.000 Mayo 2022 hasta por $ 195.000 Junio 2022 hasta por $ 195.000 Julio 2022 hasta por $ 60.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $900.000 M/Cte, distribuidos así: Octubre 2021 hasta por $ 75.000 Noviembre 2021 hasta por $ 100.000 Diciembre 2021 hasta por $ 100.000 Enero 2022 hasta por $ 100.000 Febrero 2022 hasta por $ 100.000 Marzo 2022 hasta por $ 100.000 Abril 2022 hasta por $ 100.000 Mayo 2022 hasta por $ 100.000 Junio 2022 hasta por $ 100.000 Julio 2022 hasta por $ 25.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
4351	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $1.039.627 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 11 al 30 octubre de 2021. Un segundo pago por valor de $1.559.441 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 30 noviembre de 2021. Un tercer pago por valor de $1.559.441 M/Cte,a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 30 diciembre de 2021. Un cuarto pago por valor de $1.559.441 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 30 enero 2022. Un quinto pago por valor de $1.559.441 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 28 febrero de 2022. Un sexto pago por valor de $1.559.441 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 30 marzo de 2022. Un séptimo pago por valor de $1.559.441 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 30 de abril de 2022. Un octavo pago por valor de $1.559.441 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 30 mayo de 2022. Un noveno pago por valor de $1.559.441 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 30 de junio de 2022. Un décimo y último pago hasta por valor de por valor de $519.814 M/Cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 10 de julio de 2022. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de $1.755.000 M/Cte, distribuidos así: Octubre 2021 hasta por $ 135.000 Noviembre 2021 hasta por $ 195.000 Diciembre 2021 hasta por $ 202.500 Enero 2022 hasta por $ 195.000 Febrero 2022 hasta por $ 180.000 Marzo 2022 hasta por $ 202.500 Abril 2022 hasta por $ 195.000 Mayo 2022 hasta por $ 195.000 Junio 2022 hasta por $ 195.000 Julio 2022 hasta por $ 60.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $900.000 M/Cte, distribuidos así: Octubre 2021 hasta por $ 75.000 Noviembre 2021 hasta por $ 100.000 Diciembre 2021 hasta por $ 100.000 Enero 2022 hasta por $ 100.000 Febrero 2022 hasta por $ 100.000 Marzo 2022 hasta por $ 100.000 Abril 2022 hasta por $ 100.000 Mayo 2022 hasta por $ 100.000 Junio 2022 hasta por $ 100.000 Julio 2022 hasta por $ 25.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
4352	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $1.039.627 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 11 al 30 octubre de 2021. Un segundo pago por valor de $1.559.441 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 30 noviembre de 2021. Un tercer pago por valor de $1.559.441 M/Cte,a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 30 diciembre de 2021. Un cuarto pago por valor de $1.559.441 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 30 enero 2022. Un quinto pago por valor de $1.559.441 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 28 febrero de 2022. Un sexto pago por valor de $1.559.441 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 30 marzo de 2022. Un séptimo pago por valor de $1.559.441 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 30 de abril de 2022. Un octavo pago por valor de $1.559.441 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 30 mayo de 2022. Un noveno pago por valor de $1.559.441 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 30 de junio de 2022. Un décimo y último pago hasta por valor de por valor de $519.814 M/Cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 10 de julio de 2022. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de $1.755.000 M/Cte, distribuidos así:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Octubre 2021 hasta por $ 135.000 Noviembre 2021 hasta por $ 195.000 Diciembre 2021 hasta por $ 202.500 Enero 2022 hasta por $ 195.000 Febrero 2022 hasta por $ 180.000 Marzo 2022 hasta por $ 202.500 Abril 2022 hasta por $ 195.000 Mayo 2022 hasta por $ 195.000 Junio 2022 hasta por $ 195.000 Julio 2022 hasta por $ 60.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $900.000 M/Cte, distribuidos así: Octubre 2021 hasta por $ 75.000 Noviembre 2021 hasta por $ 100.000 Diciembre 2021 hasta por $ 100.000 Enero 2022 hasta por $ 100.000 Febrero 2022 hasta por $ 100.000 Marzo 2022 hasta por $ 100.000 Abril 2022 hasta por $ 100.000 Mayo 2022 hasta por $ 100.000 Junio 2022 hasta por $ 100.000 Julio 2022 hasta por $ 25.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
4353	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $1.039.627 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 11 al 30 octubre de 2021. Un segundo pago por valor de $1.559.441 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 30 noviembre de 2021. Un tercer pago por valor de $1.559.441 M/Cte,a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 30 diciembre de 2021. Un cuarto pago por valor de $1.559.441 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 30 enero 2022. Un quinto pago por valor de $1.559.441 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 28 febrero de 2022. Un sexto pago por valor de $1.559.441 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 30 marzo de 2022. Un séptimo pago por valor de $1.559.441 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 30 de abril de 2022. Un octavo pago por valor de $1.559.441 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 30 mayo de 2022. Un noveno pago por valor de $1.559.441 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 30 de junio de 2022. Un décimo y último pago hasta por valor de por valor de $519.814 M/Cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 10 de julio de 2022. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de $1.755.000 M/Cte, distribuidos así: Octubre 2021 hasta por $ 135.000 Noviembre 2021 hasta por $ 195.000 Diciembre 2021 hasta por $ 202.500 Enero 2022 hasta por $ 195.000 Febrero 2022 hasta por $ 180.000 Marzo 2022 hasta por $ 202.500 Abril 2022 hasta por $ 195.000 Mayo 2022 hasta por $ 195.000 Junio 2022 hasta por $ 195.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Julio 2022 hasta por $ 60.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $900.000 M/Cte, distribuidos así: Octubre 2021 hasta por $ 75.000 Noviembre 2021 hasta por $ 100.000 Diciembre 2021 hasta por $ 100.000 Enero 2022 hasta por $ 100.000 Febrero 2022 hasta por $ 100.000 Marzo 2022 hasta por $ 100.000 Abril 2022 hasta por $ 100.000 Mayo 2022 hasta por $ 100.000 Junio 2022 hasta por $ 100.000 Julio 2022 hasta por $ 25.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
4354	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $1.039.627 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 11 al 30 octubre de 2021. Un segundo pago por valor de $1.559.441 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 30 noviembre de 2021. Un tercer pago por valor de $1.559.441 M/Cte,a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 30 diciembre de 2021. Un cuarto pago por valor de $1.559.441 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 30 enero 2022. Un quinto pago por valor de $1.559.441 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 28 febrero de 2022. Un sexto pago por valor de $1.559.441 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 30 marzo de 2022. Un séptimo pago por valor de $1.559.441 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 30 de abril de 2022. Un octavo pago por valor de $1.559.441 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 30 mayo de 2022. Un noveno pago por valor de $1.559.441 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 30 de junio de 2022. Un décimo y último pago hasta por valor de por valor de $519.814 M/Cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 10 de julio de 2022. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de $1.755.000 M/Cte, distribuidos así: Octubre 2021 hasta por $ 135.000 Noviembre 2021 hasta por $ 195.000 Diciembre 2021 hasta por $ 202.500 Enero 2022 hasta por $ 195.000 Febrero 2022 hasta por $ 180.000 Marzo 2022 hasta por $ 202.500 Abril 2022 hasta por $ 195.000 Mayo 2022 hasta por $ 195.000 Junio 2022 hasta por $ 195.000 Julio 2022 hasta por $ 60.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $900.000 M/Cte, distribuidos así: Octubre 2021 hasta por $ 75.000 Noviembre 2021 hasta por $ 100.000 Diciembre 2021 hasta por $ 100.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Enero 2022 hasta por $ 100.000 Febrero 2022 hasta por $ 100.000 Marzo 2022 hasta por $ 100.000 Abril 2022 hasta por $ 100.000 Mayo 2022 hasta por $ 100.000 Junio 2022 hasta por $ 100.000 Julio 2022 hasta por $ 25.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano, otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
4355	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $1.039.627 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 11 al 30 octubre de 2021. Un segundo pago por valor de $1.559.441 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 30 noviembre de 2021. Un tercer pago por valor de $1.559.441 M/Cte,a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 30 diciembre de 2021. Un cuarto pago por valor de $1.559.441 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 30 enero 2022. Un quinto pago por valor de $1.559.441 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 28 febrero de 2022. Un sexto pago por valor de $1.559.441 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 30 marzo de 2022. Un séptimo pago por valor de $1.559.441 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 30 de abril de 2022. Un octavo pago por valor de $1.559.441 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 30 mayo de 2022. Un noveno pago por valor de $1.559.441 M/Cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 30 de junio de 2022. Un décimo y último pago hasta por valor de por valor de $519.814 M/Cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente del 01 al 10 de julio de 2022. NOTA: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de $1.755.000 M/Cte, distribuidos así: Octubre 2021 hasta por $ 135.000 Noviembre 2021 hasta por $ 195.000 Diciembre 2021 hasta por $ 202.500 Enero 2022 hasta por $ 195.000 Febrero 2022 hasta por $ 180.000 Marzo 2022 hasta por $ 202.500 Abril 2022 hasta por $ 195.000 Mayo 2022 hasta por $ 195.000 Junio 2022 hasta por $ 195.000 Julio 2022 hasta por $ 60.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $900.000 M/Cte, distribuidos así: Octubre 2021 hasta por $ 75.000 Noviembre 2021 hasta por $ 100.000 Diciembre 2021 hasta por $ 100.000 Enero 2022 hasta por $ 100.000 Febrero 2022 hasta por $ 100.000 Marzo 2022 hasta por $ 100.000 Abril 2022 hasta por $ 100.000 Mayo 2022 hasta por $ 100.000 Junio 2022 hasta por $ 100.000 Julio 2022 hasta por $ 25.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td>1) Para los honorarios, transporte urbano, otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</td></tr></table>
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES : 1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Subsedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad.22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato.26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión

Estado APROBADA

	en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información-certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato. 41. El compromiso de confidencialidad para el acceso a información clasificada o reservada del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE (https://sistema-documental.dane.gov.co/index.php/aspectosgenerales-sigi/48-integracion-sigi-y-control-interno/542-sistema-de-gestion-de-laseguridad-de-la-informacion-sgsi) se entiende suscrito con la firma del contrato por parte del PROVEEDOR/ CONTRATISTA/ TERCERO el cual manifiesta conocer y aceptar que el incumplimiento de las obligaciones prevista en este compromiso , generará las consecuencias civiles, disciplinarias, penales, fiscales y demás previstas en la legislación vigente.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1 Asistir al curso de reentrenamiento en caso de requerirse y dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo. 2 Realizar en el Dispositivo Móvil de Captura (DMC), la georreferenciación automática y manual de cada una de las unidades estadísticas conforme a lo definido en el proceso de recolección de datos, según la carga asignada, con la precisión mínima establecida sin omitir unidades, manzanas o áreas geográficas de la muestra asignada y transmitir la información recolectada. 3 Organizar y dirigir la recolección de la información en cada uno de los segmentos que le asigne la coordinación en campo, de acuerdo con la muestra asignada, teniendo en cuenta las vías de acceso y la proximidad de éstos. 4 Realizar el reconocimiento de los segmentos seleccionados según ubicación cartográfica antes de iniciar la actividad de recolección, verificando en los formatos establecidos los datos de número de

Estado APROBADA

	viviendas seleccionadas, cantidad de hogares, y nomenclatura, para ubicar correctamente a los recolectores y asignar equitativamente las viviendas a cada recolector. 5 Apoyar la sensibilización, notificación y comunicación de los objetivos de la investigación a los hogares que se van a encuestar, las autoridades, las organizaciones cívicas, o las comunidades étnicas donde se esté aplicando la encuesta según los municipios asignados en la muestra. 6 Informar a la coordinación en campo los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos 7 Efectuar reuniones con el grupo del operativo para consolidar la información, controlar la cobertura y realizar las observaciones que permitan corregir las inconsistencias detectadas en campo. 8 Buscar garantizar la cobertura de la muestra asignada, así como el contenido y calidad de la información recolectada, cumpliendo con los indicadores de calidad oportunidad de la investigación. 9 Brindar soporte temático y operativo que el grupo de encuestadores requiera durante su trabajo de campo. 10 Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo. 11 Resolver las inconsistencias temáticas que se presenten durante el proceso de recolección, teniendo en cuenta los lineamientos dados desde DANE Central y los tiempos dispuestos en el cronograma. 12 Seguir permanentemente las instrucciones dadas por la coordinación en campo, y apoyarlo en la organización del operativo. 13 Entregar diariamente la información al soporte de sistemas para su transmisión al DANE Central, verificando antes que sea consistente con la registrada el resumen acumulado de viviendas hogares y personas. 14 Realizar el diligenciamiento en campo del formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas por segmento, informe diario de supervisión de campo por cada uno de los encuestadores y demás formatos de control operativo, y entregarlos oportunamente a la coordinación en campo. 15 Realizar el barrido total de las áreas que diariamente le asigne la coordinación de campo, manteniendo y cumpliendo el cronograma operativo previamente establecido. 16 Velar por el correcto ingreso de los datos en los dispositivos móviles de captura (DMC) y realizar en campo el back-up y encriptación de la información capturada por los encuestadores. 17 Realizar acompañamiento semanal en por lo menos dos encuestas completas a cada uno de los integrantes del grupo de recolección asegurando el cumplimiento de la carga de trabajo asignada. 18 Realizar dos re-entrevistas semanales por integrante del grupo de recolección. 19 Revisar todas las encuestas presentadas por los encuestadores, verificar la consistencia de la información, encriptarla y entregarla diariamente al informático. 20 Realizar todas las correcciones que se le soliciten a la información capturada, incluyendo inconsistencias temáticas, registros incodificables, encuestas incompletas y las demás en el plazo que determine el supervisor del contrato. 21 Apoyar la realización del recuento a las unidades de vivienda en los segmentos que se requiera, teniendo en cuenta las normas e instrucciones dadas desde DANE central, sin omitir unidades, manzanas o áreas. 22 Contribuir a la realización de informes, apoyándose en el grupo de recolección y basándose en los hallazgos y evidencias encontradas en campo; enviarlo a la coordinación en campo para su

Estado APROBADA

	consolidación, cuando se requiera 23 Identificar durante el barrido de los segmentos las novedades cartográficas y reportarlas a la coordinación en campo. 24 Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo a la metodología de la investigación 25 Entregar las carpetas de muestra con los formatos indicados por la coordinación en campo, asegurando su correcto y completo diligenciamiento, con letra legible. 26 Asistir a las reuniones o re inducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran. 27 Cumplir cabalmente el Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión de COVID-19 DANE - FONDANE en el marco de normas establecidas por el Gobierno Nacional. 28 Hacer uso permanente de los canales de comunicación, notificación y acompañamiento dispuestos por el DANE, para informar las novedades y estar informados de manera permanente sobre las recomendaciones y decisiones que se tomen en el marco de la emergencia sanitaria. 29 Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato
RESULTADOS ESPERADOS	1 Lograr la totalidad de la cobertura con los reportes de transmisión de los segmentos asignados en la muestra con el registro de novedades en caso de presentarse, y la calidad de la información entregada por los recolectores de la Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH en los Nuevos Departamentos Nacionales- Marco 2018. 2 Entregar la totalidad de reportes de transmisión, de los segmentos asignados, que contengan las unidades capturadas durante el proceso de recolección de datos.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes
ANÁLISIS DEL SECTOR	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.
ANÁLISIS DE RIESGO	Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios , se adjunta matriz de riesgo
LUGAR DE EJECUCION	- YOPAL - LETICIA - INIRIDA - SAN JOSE DEL GUAVIARE - MITU - PUERTO CARREÑO - ARAUCA - MOCOA

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **550 - OP**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 6

Estado APROBADA

GARANTÍAS	De conformidad con lo establecido en los respectivos estudios y documentos previos, y según lo dispuesto en el Capítulo 2 Sección 3 Garantías del Decreto Nacional 1082 de 2015, le corresponde al CONTRATISTA constituir las garantías en relación con los siguientes amparos : EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, a favor del CONTRATANTE la Garantía Única de cumplimiento que ampare el siguiente riesgo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015. a) Cumplimiento del contrato: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Lo ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Subsede o en quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad,los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la ENTIDAD, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para suscribir el acta de inicio, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de

Estado APROBADA

	modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato.10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o postcontractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si lo hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga.18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna.Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	C-0401-1003-24-0-0401004-02-11**BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE MERCADO LABORAL**LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL
CÓDIGO BPIN	2017011000391

APROBADO ☑

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **550 - OP**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 6

Estado APROBADA

RICARDO VALENCIA RAMIREZ
SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

Estudio Realizado por: lvsalinasc

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimient	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrat	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO FINANCIERA	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente

The Annual Purchasing Plan is an informative document and the acquisitions included in it can be cancelled, reviewed or modified. This information is not a commitment or obligation on the part of the State Agency or agrees to purchase goods, works or services mentioned therein.

Planned Acquisitions

Back To Top

Search for an acquisition

Search: VF MERCADO_2021

UNSPSC Code: Add Categories

Type: Agregar

Clear Filters

Planned Acquisitions

Planned acquisitions (9)

UNSPSC Code	Descripción	Expected begin date	Expected due date for receiving replies	Expected duration date	Modalidad de selección	Budget origin	Expected total value	Expected value in actual	Future budget required	Future budget state	BO	Location	Related procedures	Responsable contact info
80111500	VF MERCADO_2021_PARAELO_TH TU-OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar Supervisión Urbana en la recolección de información de la (...)	September	September	270 Day(s)	Contratación directa.	National Territorial Budget	322,639,478 COP	96,095,524 COP	Yes	Approved	-	Atlántico - Barranquilla		Territorial Barranquilla 3601524 jmercadob@dane.gov.co
80111500	VF MERCADO_2021_PARAELO_TH TU-OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar Supervisión Urbana en la recolección de información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH Marco 2018.	September	September	270 Day(s)	Contratación directa.	National Territorial Budget	291,426,748 COP	86,824,924 COP	Yes	Approved	-	Distrito Capital de Bogotá - Bogotá		Territorial Bogotá 5415080 efargo@dane.gov.co
80111500	VF MERCADO_2021_PARAELO_TH TU-OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar Supervisión Urbana en la recolección de información de la (...)	September	September	270 Day(s)	Contratación directa.	National Territorial Budget	126,234,774 COP	37,596,484 COP	Yes	Approved	-	Santander - Bucaramanga		Territorial Bucaramanga 6454148 aahernandez@dane.gov.co
80111500	VF MERCADO_2021_PARAELO_TH TU-OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar Supervisión Urbana en la recolección de información de la (...)	September	September	270 Day(s)	Contratación directa.	National Territorial Budget	218,518,128 COP	65,104,868 COP	Yes	Approved	-	Valle del Cauca - Cali		Territorial Cali 6618944 laloreov@dane.gov.co
80111500	VF MERCADO_2021_PARAELO_TH TU-OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar Supervisión Urbana en la recolección de información de la (...)	September	September	270 Day(s)	Contratación directa.	National Territorial Budget	231,683,219 COP	68,997,507 COP	Yes	Approved	-	Caldas - Manizales		Territorial Manizales 8867400 vejimenezc@dane.gov.co

1 2 »

Export Excel | Export Excel(CSV)

Additional Needs

Back To Top

Search for an additional need

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	**CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA, E INSUFICIENCIA DE PERSONAL**	CÓDIGO: GCO-040-PDT-008-f-003 VERSIÓN: 8

TERRITORIAL O ÁREA SOLICITANTE

Profesional Calificado	
Experto	
Profesional	
Técnico	
Asistencial	
Excepciones	

Perfiles Operativos	
Asistente de Encuesta	
Informático Especializado	
Informático Básico	
I. Coordinador de Campo II. Apoyo Logístico III. Encuestador Especializado	
I. Supervisor II II. Analista de Información	
I. Supervisor I II. Encuestador - Monitor	**X**
"Encuestador Básico, Recuentista, Critico, Digitador, Sensibilizador"	

La Territorial o Área solicitante no cuenta con el personal de planta suficiente afín a esta necesidad **X**

En la Territorial o Área solicitante no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio. ☐

Analizada la hoja de vida de **ROGERS TORRES GUAYANES – 1121896618** se concluye que cuenta con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos del EDP. No **550** y en el acto administrativo vigente, expedido por el DANE, por medio del cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios máximos para contratista DANE-FONDANE

Wilson Guillermo Bustos Triana
NOMBRE y FIRMA
Directivo/Jefe/ Responsable de la solicitud

CERTIFICACIÓN

De acuerdo con el requerimiento formal de la Territorial o Área Solicitante y en virtud del artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, la Coordinadora del Área de Gestión Humana del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE o quien haga sus veces, certifica que:

De acuerdo con los manuales específicos no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Revisada la planta de personal, ésta no es suficiente para los requerimientos de las Áreas para el desarrollo de los diferentes proyectos. ☐

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 32 Numeral 3 de la Ley 80 de1993. **X**

Ana Lucia Largo
NOMBRE y FIRMA
Director Territorial Centro

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmhsanche	MARIA HELENA SANCHEZ RAVE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	04-01-01-00F	DANE REGIONAL BOGOTA
Fecha y Hora Sistema:	2021-05-05-2:25 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	107521	**Fecha Registro:**	2021-05-05	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	04-01-01-00F DANE REGIONAL BOGOTA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	974.335.661,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	974.335.661,00	**Saldo x Comprometer:**	974.335.661,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	107521	**Fecha Registro:**	2021-05-05	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
00F DANE BOGOTA GASTOS	C-0401-1003-24-0-0401004-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - BASES DE DATOS DE LA	Nación	11	CSF						
					Total:	974.335.661,00	0,00	974.335.661,00	974.335.661,00	0,00

Objeto:	VF_MERCADO_PARALELO_Amparar la contratación de talento humano, transportes y gastos de manutención y alojamiento para el operativo de la gran Encuesta Integrada de Hogares Paralelo (GEIH_P) marco 2018 para las ciudades de Bogotá, Florencia, Inírida.

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

GG5S K4W7 A18Z YvIl Ecjx JBkg jcM=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
Firma electrónica válida por Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

5.3.0.1. Grupo de Hacienda, Gobierno y Estadística

Radicado: 2-2021-030569
Bogotá D.C., 11 de junio de 2021 09:38

Doctor
JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO
Director General
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Carrera 59 No. 26 - 70 Interior 1 CAN, Edificio DANE
Código postal 111321
Bogotá

Radicado entrada 1-2021-048482
No. Expediente 787/2021/SITPRES

Asunto: Aprobación de cupo de vigencias futuras - inversión

Apreciado doctor:

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupos de vigencias futuras para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN	**:**	04-01-01	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE) - GESTIÓN GENERAL
Programa	:	0401	LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD
SubPrograma	:	1003	PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA
Proyecto	:	24	LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL

$ pesos corrientes

Vigencia	**Recursos**	**Valor**
2022	Nación	**$31.724.155.489**

Las vigencias futuras se autorizan, para garantizar las contrataciones para la continuidad de las mediciones periódicas de los principales índices de precios, costos de la economía en el país, mercado laboral, sistema de información de precios y abastecimientos del sector agropecuario y construcción. El plazo máximo de ejecución de la vigencia futura es a 31 de julio de 2022, por lo que no supera el periodo de gobierno.

GG5S K4W7 A18Z YvIl Ecjx JBkg jcM=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

La Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante oficio con radicado No.20214340002916 del 01 de junio de 2021, emitió concepto favorable para la asunción de estos compromisos de inversión, en la vigencia fiscal 2021.

La aprobación de estos cupos se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo Vigente.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y demás requisitos legales que sean del caso. Igualmente, se deberá dar cumplimiento al Decreto 371 del 08 de abril de 2021.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

REVISÓ: Omar Montoya / Carlos Zambrano
ELABORÓ: Carmen Rosa Ortiz

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co